Outlook

RE: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES Y PRESENTACIÓN DE HOJA DE RUTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.

Desde Maria Juliana Jimenez Martinez <mjimenezm@Minsalud.gov.co>
Fecha Dom 27/09/2026 17:59
Para saluddesarrolloterritorial@findeter.gov.co <saluddesarrolloterritorial@findeter.gov.co>
CC Johann Ernesto Quiñones Valentierra <jquinones@Minsalud.gov.co>; Oscar Arnulfo Daza Parada <odaza@Minsalud.gov.co>; haganan <haganan@findeter.gov.co>; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN <MPMARTINEZ@findeter.gov.co>; ANA MARIA LEON VALENCIA <AMLEON@findeter.gov.co>; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO <CMGARCIA@findeter.gov.co>; JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ <JEMERCADO@findeter.gov.co>; haganan <haganan@findeter.gov.co>; EDWIN SADOT OSPINA PEREZ <ESOSPINA@findeter.gov.co>; ALDO FERNANDO BARRIOS CASTRO <afbarrios@findeter.gov.co>; Jaime Rodrigo Velez Cervantes <jvelez@minsalud.gov.co>; DAVID JOSE HERRERA REYES <DJHERRERA@findeter.gov.co>

Buenas tardes señores FINDETER,

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de prórroga por el término de doce (12) meses y a la hoja de ruta y Plan de Contingencia remitidos por FINDETER el 25 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta que actualmente se adelanta por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la revisión de los soportes requeridos para sustentar el levantamiento de la suspensión, la reanudación de la ejecución y la extensión del plazo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024, agradecemos complementar la información presentada en los siguientes aspectos:

1. Complementación y sustentación del cronograma integral de la prórroga

Se solicita complementar el cronograma presentado para la prórroga con el fin de conocer con claridad la secuencia integral de las actividades requeridas para la reactivación, continuidad y culminación de los proyectos CAPS, en aras de sustentar además el término de los doce (12) meses solicitados.

Para tal efecto, se requiere identificar, tanto en un cronograma maestro consolidado como, cuando corresponda, para cada CAPS:

- principales hitos de ejecución;
- actividades que integran la ruta crítica;
- fechas estimadas de inicio y terminación de cada actividad;
- duración prevista;
- actividades predecesoras, sucesoras y dependencias entre ellas;
- responsables de su ejecución;
- productos o entregables asociados a cada hito;
- supuestos técnicos considerados para la programación;
- condiciones habilitantes que deben cumplirse para iniciar cada etapa;
- proyectos que podrían culminarse dentro del periodo proyectado;
- proyectos que requieren el cumplimiento previo de condiciones adicionales;
- eventuales restricciones que puedan afectar los tiempos previstos; y

- medidas de contingencia previstas frente a la materialización de dichas restricciones.

Asimismo, se solicita identificar expresamente cuál es el hito, proyecto o actividad que determina la fecha final de la prórroga solicitada, así como la forma en que los cronogramas individuales de los CAPS se articulan con el plazo global de doce (12) meses.

De manera particular, el análisis deberá permitir sustentar por qué dicho término resulta necesario y razonablemente suficiente para adelantar las actividades pendientes y avanzar hacia la culminación del objeto contractual.

2. Estado actualizado y avance de cada proyecto CAPS

Presentar, de manera individualizada para cada uno de los proyectos, una descripción detallada de su estado actual, indicando, según corresponda:

- etapa en la que se encuentra;
- porcentaje de avance físico acumulado a la fecha de suspensión;
- avance físico programado frente al efectivamente ejecutado;
- actividades efectivamente ejecutadas;
- cantidades de obra ejecutadas, cuando aplique;
- actividades y cantidades pendientes;
- fecha de inicio de la correspondiente etapa o de la obra;
- término ejecutado y término pendiente;
- principales restricciones o asuntos pendientes;
- siguiente hito previsto; y
- plazo estimado requerido para culminar las actividades restantes.

Para los proyectos que ya se encontraban en ejecución de obra antes de la suspensión, se solicita acompañar la información con registro fotográfico actualizado.

Asimismo, agradecemos remitir, cuando corresponda, el pronunciamiento de las respectivas interventorías respecto del avance físico real, las actividades pendientes y la razonabilidad de los tiempos proyectados para su culminación.

Por otro lado, de manera expresa, se solicita precisar cuáles contratos derivados se encuentran en condiciones de reiniciarse una vez se reactive el Contrato Interadministrativo y cuáles requieren actuaciones adicionales previas para ello.

3. Balance financiero actualizado y suficiencia de los recursos

Remitir un balance financiero actualizado del Contrato Interadministrativo y de los proyectos CAPS que permita identificar, como mínimo:

- recursos totales disponibles;
- recursos comprometidos;
- recursos efectivamente pagados con cargo al Patrimonio Autónomo;
- saldo pendiente de ejecución;
- rendimientos financieros generados y saldo actualizado;
- valor comprometido y ejecutado por cada CAPS;

4. Soportes relacionados con las afectaciones derivadas del evento sísmico

Teniendo en cuenta la referencia efectuada en la solicitud remitida por FINDETER respecto de los efectos del evento sísmico ocurrido en la región y su relación con las necesidades de reconstrucción y recuperación del Distrito de Buenaventura, se solicita remitir los documentos, informes o fuentes oficiales que soporten dicha afirmación, particularmente aquellos que

permitan establecer las afectaciones sobre la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud con el objetivo de demostrar la necesidad forzosa de llevar a cabo o a feliz término los proyectos CAPS objeto del contrato.

5. Medidas de contingencia frente a eventuales afectaciones del cronograma

Teniendo en cuenta las condiciones particulares de ejecución de los proyectos CAPS, se solicita precisar las medidas de contingencia que FINDETER prevé implementar en caso de presentarse circunstancias que puedan generar retrasos o afectar el cumplimiento del cronograma propuesto para la prórroga. Lo anterior, con el fin de evidenciar que el plazo de doce (12) meses propuesto contempla mecanismos suficientes para atender eventuales desviaciones de la programación y avanzar hacia la culminación de las actividades contractuales dentro de dicho término.

En este sentido, la programación deberá contemplar desde su estructuración las contingencias razonablemente previsibles que puedan incidir en su cumplimiento, así como las medidas necesarias para absorber sus efectos dentro del plazo solicitado.

Se precisa que no se contempla una nueva ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024, razón por la cual FINDETER deberá prever y adoptar las medidas técnicas, administrativas, operativas y contractuales que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de la programación y la culminación de las actividades previstas dentro del término de prórroga solicitado.

La información solicitada resulta necesaria para complementar los soportes presentados y contar con elementos técnicos, operativos, contractuales y financieros suficientes que permitan a la Supervisión sustentar de manera objetiva tanto la procedencia de la reactivación del Contrato Interadministrativo No. MSPS-1348-2024 como la razonabilidad y suficiencia del término de doce (12) meses solicitados para la extensión de su plazo de ejecución.

En consideración a los términos previstos para adelantar el trámite de la modificación contractual, agradecemos remitir la información y sus respectivos soportes mañana a más tardar a las 11:00 am.

Cordialmente,

De: Oscar Arnulfo Daza Parada <odaza@Minsalud.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2026 14:38
Para: Maria Juliana Jimenez Martinez <mjimenezm@Minsalud.gov.co>; Carlos Enrique Aguilar perez <caguilar@Minsalud.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES Y PRESENTACIÓN DE HOJA DE RUTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.

Buenas tardes, atentamente necesito de su colaboración en la revisión de los documentos adjuntos de FINDETER relacionados con la solicitud de prórroga

Gracias, Quedo atento

Cordialmente;

Ministerio de Salud y Protección Social

Arq. Oscar Arnulfo Daza Parada
Contratista
Dirección de Infraestructura y Dotación
Teléfono: 601 330 5043 Ext.1784
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
odaza@minsalud.gov.co
www.minsalud.gov.co

De: SALUD DESARROLLO TERRITORIAL <SALUDDESARROLLOTERRITORIAL@findeter.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2026 2:34 p. m.
Para: Jaime Rodrigo Velez Cervantes <jvelez@minsalud.gov.co>; Correo <correo@minsalud.gov.co>
CC: Johann Ernesto Quiñones Valentierra <jquinones@Minsalud.gov.co>; Oscar Arnulfo Daza Parada <odaza@Minsalud.gov.co>; haganan <haganan@findeter.gov.co>; MARTHA PATRICIA MARTINEZ BARRAGAN <MPMARTINEZ@findeter.gov.co>; ANA MARIA LEON VALENCIA <AMLEON@findeter.gov.co>; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO <CMGARCIA@findeter.gov.co>; JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ <JEMERCADO@findeter.gov.co>; haganan <haganan@findeter.gov.co>; EDWIN SADOT OSPINA PEREZ <ESOSPINA@findeter.gov.co>; ALDO FERNANDO BARRIOS CASTRO <afbarrios@findeter.gov.co>; DAVID JOSE HERRERA REYES <DJHERRERA@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES Y PRESENTACIÓN DE HOJA DE RUTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor
JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN (E)
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
jvelez@minsalud.gov.co; correo@minsalud.gov.co
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MSPS-1348-2024
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y FINDETER.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES Y PRESENTACIÓN DE HOJA DE RUTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.

Cordialmente.

SALUD DESARROLLO TERRITORIAL
Gerencia de Desarrollo Territorial
Vicepresidencia Técnica
PBX: (601) 623 0311 – 623 0388
saluddesarrolloterritorial@findeter.gov.co
www.findeter.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa únicamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Las opiniones contenidas en este mensaje o sus archivos no necesariamente coinciden con el criterio institucional de FINDETER. En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, se le informa que los datos personales que sean suministrados por este medio serán tratados de acuerdo con nuestra Política de Protección de Datos Personales que puede consultar en la página web www.findeter.gov.co. En cumplimiento a la Ley 1328 de 2009 se le informa que los procedimientos, responsables designados y canales establecidos para ejercer sus derechos como Consumidor Financiero pueden ser consultados en el siguiente enlace https://www.findeter.gov.co/sistema-de-atencion-al-consumidor-financiero-sac

This message and its attachments may contain reserved or classified information that is of interest only to its recipient. If it reached you by mistake, you must completely delete it from your system, notify the sender of this fact and refrain in any case from divulging, reproducing or using it. The opinions contained in this message or its files do not necessarily coincide with the institutional criteria of FINDETER. In compliance with Law 1581 of 2012, you are informed that the personal data provided by this means will be treated in accordance with our Personal Data Protection Policy that can be consulted on the website www.findeter.gov.co. In compliance with Law 1328 of 2009 you are informed that the procedures, designated managers and channels established to exercise your rights as a Financial Consumer can be consulted at the following link https://www.findeter.gov.co/sistema-de-atencion-al - consumer-financial-sac